

ACTA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

ZURICH CHILE SEGUROS DE VIDA S.A.

En Santiago, a 15 de mayo de 2023, siendo las 09:30 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en Avenida Apoquindo 5550, Piso 21, comuna de Las Condes, Santiago, se celebró Junta Extraordinaria de Accionistas (la “Junta”) de ZURICH CHILE SEGUROS DE VIDA S.A. (en adelante la “Sociedad”).

La Junta se celebró bajo la presidencia de don Andrés Castro González, y actuó como Secretario, especialmente designado al efecto, el fiscal de la Sociedad, don Mauricio Santos Díaz.

I. PARTICIPACIÓN, QUORUM Y ASISTENCIA

El señor Presidente dejó constancia de las siguientes formalidades y de la participación en la Junta:

1) Que tienen derecho a participar en esta Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (la “Ley”) y el artículo 103 del Reglamento de Sociedades Anónimas (el “Reglamento”), todos los accionistas titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la celebración de la presente Junta.

2) Que el único accionista presente a través de su representante participa en la Junta de forma presencial. Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente y el notario participan mediante el uso de medios tecnológicos conforme fuera señalado en la citación de la Junta. Tales medios fueron puestos a su disposición por la Sociedad, y aprobados por el Directorio en sesión de fecha 3 de mayo de 2023, a través del sistema de conferencias **Microsoft Teams**, en virtud de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1141 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF” o la “Comisión”). Al respecto, se deja constancia que dichos medios tecnológicos han garantizado debidamente la acreditación de la identidad de los participantes, y la simultaneidad o secreto de las votaciones.

3) Que los asistentes concurrentes a la Junta han sido incorporados en la hoja de asistencia en la que se indica el nombre del accionista, de su representante, de ser el caso, y el número de acciones que representa.

Se deja constancia que se encontraba presente, el representante del accionista que se señala a continuación:

Accionista	Representante	Número de Acciones
Inversiones Suizo-Chilena S.A.	Fabián Montero Serrano	263.654.042
	Total	263.654.042

En consecuencia, de un total de 266.041.379 acciones suscritas y pagadas, se encuentran presentes debidamente representadas 263.654.042 acciones con derecho a voto, equivalentes al 99,1% del total de las acciones emitidas con derecho a voto por la Sociedad, porcentaje que excede al quórum necesario para sesionar, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo Décimo Sexto de los estatutos sociales.

En consecuencia, el señor Presidente declaró constituida la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad y abrió la sesión.

Se deja constancia que, tanto el representante del accionista, como el Secretario, don Mauricio Santos Díaz, se encontraban presentes en el domicilio de la Sociedad, Avenida Apoquindo 5550, Piso 21, comuna de Las Condes, mientras que el Presidente don Andrés Castro González se encontraba conectado a través de los medios tecnológicos dispuestos.

Esta Junta Extraordinaria se celebró con la presencia del Notario Titular de la 43° Notaría de Santiago, don Juan Ricardo San Martín Urrejola, con domicilio en Huérfanos 835, Piso 18, Santiago, quien participó durante toda la sesión a través del sistema de conferencia **Microsoft Teams** hasta que se levantó la sesión.

II. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

El señor Presidente hizo presente que la Comisión fue oportunamente citada a esta Junta, por lo que preguntó si entre los concurrentes o participantes a través del sistema de participación remota ya señalado se encontraba algún representante de dicha Comisión. No habiéndose presentado ninguno, se acordó dejar constancia de ello en esta Acta.

III. SISTEMAS DE VOTACIÓN

El Presidente indicó que constituida la Junta, cabía pronunciarse sobre el sistema de votación, al que se refirió el Secretario señalando que, conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Ley, en el Reglamento y en las Normas de Carácter General N° 273 y N° 435 de la Comisión, las materias sometidas al conocimiento y decisión de la Junta, deben llevarse individualmente a votación simultánea, entre otros sistemas, mediante el sistema de papeletas, con publicidad posterior, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se omita la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

En consecuencia, el señor Presidente propuso que respecto de las materias a ser sometidas a votación en la Junta adoptar todos los acuerdos, por aclamación y de viva voz.

Esta proposición fue aprobada por la Junta en forma unánime.

IV. PODERES

A proposición del señor Presidente, la Junta acordó por aclamación y unanimidad aprobar el poder presentado en la misma, el que fue debidamente revisado y se encuentra extendidos en conformidad a la Ley y el Reglamento de Sociedades Anónimas.

V. FORMALIDADES PREVIAS Y CONVOCATORIA

El señor Presidente solicitó al Secretario dar cuenta y dejar constancia en el Acta, del cumplimiento de las siguientes formalidades de citación a la presente Junta:

1. La convocatoria a esta Junta fue acordada por el Directorio de la Sociedad, en sesión celebrada con fecha 3 de mayo de 2023. En esa misma sesión el Directorio acordó, de conformidad a la Norma de Carácter General N° 435, el Oficio Circular N° 1141 y el Oficio Circular N° 1149, todos de la Comisión, que en la Junta se permita la participación de los accionistas mediante el uso de medios tecnológicos que permitan la participación y votación a distancia de los accionistas, junto con la acreditación de las personas participantes.
2. El aviso de citación a esta Junta se publicó en el diario electrónico El Líbero, los días 3, 9, y 12 de mayo de 2023.

A proposición del señor Presidente, la Junta acordó por unanimidad omitir la lectura del aviso de citación, por ser este conocido por todos los asistentes, sin perjuicio de dejar constancia en Acta de su texto, el que se transcribe a continuación:

**ZURICH CHILE SEGUROS DE VIDA S.A.
(SOCIEDAD ANÓNIMA ESPECIAL)
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Directorio de la sociedad Zurich Chile Seguros de Vida S.A. (la "Sociedad") se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas (la "Junta") a realizarse el día 15 de mayo de 2023, a las 09.30 horas en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 5550, Piso 21, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de someter a consideración de los accionistas las siguientes materias:

- 1) *Fijar el precio de emisión y colocación de las 21.028.187 acciones de pago provenientes del aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de octubre de 2020, por la suma de \$23.000.000.095, aprobado mediante Resolución Exenta N° 2144 y Certificado N° 188, ambos de fecha 5 de abril de 2022, de la Comisión para el Mercado Financiero.*
- 2) *Aumentar el capital de la Sociedad en \$24.854.981.715 mediante la emisión de 23.338.011 nuevas acciones de pago, de una misma serie, sin valor nominal, para ser colocadas solo entre los accionistas de la Sociedad, y en consecuencia modificar el artículo quinto de los estatutos de la Sociedad, y sustituir el artículo único transitorio.*
- 3) *Facultar al Directorio de la Sociedad para fijar el precio de colocación de las acciones de pago, fijar la fecha de inicio del período legal de opción preferente; emitir las acciones de pago; ofrecer y colocar en el período legal de opción preferente las acciones de pago, exclusivamente entre los accionistas de la Sociedad y sus cesionarios, según corresponda;*

- 4) *Adoptar todos los demás acuerdos que sean conducentes o necesarios para legalizar, materializar, complementar y llevar a cabo el aumento de capital y efectuar la reforma y modificación de los estatutos de la Sociedad en los términos propuestos precedentemente, así como el otorgamiento de los mandatos pertinentes para llevar a cabo dichos acuerdos; y*
- 5) *Dar a conocer las operaciones con parte relacionada a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046.*

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y PODERES

Tendrán derecho a participar en la junta, los titulares de las acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad con una anticipación de cinco días hábiles a la fecha de celebración de la junta, esto es, a la media noche del día 9 de mayo de 2023.

Se informa a los señores accionistas que los documentos que fundamenten las materias sometidas a decisión de la junta se encontrarán disponibles en el sitio web de la sociedad <https://www.zurich.cl/escl/conocenos/informacion/gobierno-corporativo/seguros-vida>

De conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1141, de la Comisión para el Mercado Financiero, los accionistas, y las demás personas que por ley y normativa reglamentaria, estatutaria o contractual deban hacerlo, podrán participar y votar a distancia por los medios de participación remota aprobados por el Directorio, cuyas instrucciones se encuentra en la página web de la Sociedad en el siguiente link <https://www.zurich.cl/escl/conocenos/informacion/gobierno-corporativo/seguros-vida> (las “Instrucciones”).

La calificación de poderes, si fuese necesaria, se llevará a efecto el mismo día, hora y lugar de la Junta. Si la participación se realiza en forma remota los accionistas deberán enviar los antecedentes que se señalan en las Instrucciones. En caso de no poder asistir, los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, sea o no accionista.

SISTEMA DE VOTACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley N°18.046 y en las NCG N°273 y N°435 de la CMF, se informa que las materias sometidas a decisión de la Junta se llevarán individualmente a votación mediante el sistema de papeleta, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Santiago, mayo de 2023

EL PRESIDENTE”

3. Un instructivo de participación a distancia fue publicado en el sitio web de la Sociedad <https://www.zurich.cl/escl/conocenos/informacion/gobierno-corporativo/seguros-vida>.
4. La celebración de esta Junta fue comunicada también a la Comisión para el Mercado Financiero como hecho esencial con fecha 3 de mayo de 2023.
5. La celebración de esta Junta fue comunicada a la Comisión para el Mercado Financiero a través del Módulo SEIL, con fecha 3 de mayo de 2023.

6. Copia del primer aviso de citación a la presente Junta e información de las fechas de publicación de los restantes dos, se remitió a la Comisión para el Mercado Financiero.
7. El primer aviso de citación a la presente Junta fue publicado con fecha 3 de mayo de 2023, en el sitio en Internet de la Sociedad <https://www.zurich.cl/escl/conocenos/informacion/gobierno-corporativo/seguros-vida>.
8. El accionista presente o representado en esta Junta poseía las acciones señaladas inicialmente a la medianoche del quinto día hábil de anticipación a su celebración, esto es, al 9 de mayo de 2023.
9. El accionista que asiste a esta Junta, debidamente representado, ha firmado la hoja de asistencia de conformidad a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento, la cual quedará archivada en la Sociedad junto con el respectivo poder.

VI. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO Y FIRMA DEL ACTA

A continuación, se propuso y acordó unánimemente por aclamación el nombramiento del Secretario y que el acta que se levante sea firmada por el representante del único accionista presente, el señor Fabián Montero Serrano, además del Presidente y por el Secretario de la Junta.

VII. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR

Se acordó por unanimidad no dar lectura al acta de la anterior junta de accionistas, que corresponde a la Junta Ordinaria de fecha 24 de abril de 2023, toda vez que dicha acta se encuentra debidamente firmada por los señores accionistas designados al efecto, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, por lo que, de conformidad con la ley, se encuentra aprobada.

VIII. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El señor Presidente señaló que como era de conocimiento de los presentes, y de acuerdo con su convocatoria, esta Junta tenía por objeto someter a la consideración de los accionistas las proposiciones del Directorio que dicen relación con /i/ fijar el precio de emisión y colocación de las 21.028.187 acciones de pago provenientes del aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de octubre de 2020, y /ii/ el aumento de capital social, que precisó se proponía fuera aumentado en la cantidad de \$24.854.981.715, mediante la emisión de 23.338.011 acciones de pago, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal.

A este respecto, se hizo presente que el aumento de capital tiene por objeto dotar de los recursos necesarios a la Compañía para ejecutar distintos proyectos de acuerdo con su estrategia.

A continuación, invitado por el señor Presidente, el Secretario procedió a explicar la actual composición del capital de la Sociedad.

En relación a esta materia, el Secretario señaló:

/i/ Aumento de Capital de 9 de agosto de 2019:

En primer lugar, en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 9 de agosto de 2019 se acordó aumentar el capital de \$184.718.798.577, dividido en 239.241.558 acciones nominativas de una misma serie y sin valor nominal, a la cantidad de \$215.718.798.273, dividido en 266.311.538 acciones de una misma serie, sin valor nominal, mediante la emisión de 27.069.980 nuevas acciones de pago, sin valor nominal, para ser para ser suscritas y pagadas por la cantidad total de \$30.999.999.696, dentro del plazo de 3 años a contar de la fecha de la junta.

El acta de dicha junta redujo a escritura pública con fecha 29 de agosto de 2019 en la notaría de Santiago de René Benavente Cash, y con fecha 15 de enero de 2020 fue otorgada escritura complementaria en la misma notaría.

La reforma de los estatutos de la Sociedad, consecuencia del referido aumento de capital fue aprobada por la Comisión para el Mercado Financiero, mediante Resolución Exenta N° 2242 de 12 de marzo de 2020, cuyo Certificado N° 150 de la misma fecha fue inscrito en el Registro de Comercio de Santiago el 1 de abril de 2020 a fojas 23.276 N°11.744 y publicado en el Diario Oficial con fecha 8 de abril de 2020.

Con cargo a dicho aumento de capital se emitieron 27.069.980 nuevas acciones de pago, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, de las cuales 26.799.821 acciones fueron suscritas y pagadas, por la suma de \$27.737.814.735, y 270.159 acciones quedaron pendientes de suscripción y pago, por la cantidad de \$3.262.184.961.

/ii/ Aumento de Capital de 29 de octubre de 2020:

Continuó señalando que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 29 de octubre de 2020 acordó aumentar el capital de la Sociedad en \$23.000.000.095, mediante la emisión de 21.028.187 acciones de pago, todas éstas nominativas, de una misma serie y sin valor nominal (las "Acciones de Pago de 2020").

Cabe señalar, que en dicho aumento de capital se reconoció el menor valor en la colocación de las acciones emitidas con ocasión del aumento de capital acordado en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 17 de mayo de 2018, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 31 de mayo de 2018, otorgada en la notaría de Santiago de don René Benavente Cash, por una cantidad de \$1.033.520.746.

Así, el capital de la Sociedad pasó de la suma de \$214.685.277.527 dividido en 266.311.538 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, a la suma de \$237.685.277.622 dividido en 287.339.725 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal.

El acta de dicha junta se redujo a escritura pública con fecha 11 de diciembre de 2020 en la notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica. Esta escritura fue complementada por escrituras públicas otorgadas 28 de abril de 2021 en la notaría de

Santiago del notario interino don Gino Paolo Beneventi Alfaro y 1 de febrero de 2022 en la notaría Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

La reforma de los estatutos de la Sociedad, consecuencia del referido aumento de capital, fue aprobada por la Comisión para el Mercado Financiero, mediante Resolución Exenta N° 2144 de fecha 5 de abril de 2022, cuyo Certificado N° 188 de la misma fecha fue inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago el 21 de abril de 2022 a fojas 30.764 N°14.222 y publicado en el Diario Oficial con fecha 3 de mayo de 2022.

A esta fecha, las Acciones de Pago de 2020 no han sido suscritas ni pagadas. A mayor abundamiento, el periodo legal para que el Directorio de la Sociedad pudiese determinar el precio de colocación de las Acciones de Pago de 2020 expiró, razón por la cual se solicita a esta Junta fijar el precio de emisión y colocación de las Acciones de Pago de 2020.

/iii/ Reducción el capital de pleno derecho:

Finalmente, mediante escritura pública de fecha 29 de septiembre de 2022 otorgada en la notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, don Sebastián Dabini, en su calidad de Gerente General de la Sociedad, emitió una declaración dando cuenta de una reducción de capital de pleno derecho, en atención que las 270.159 acciones pendientes de suscripción y pago, provenientes del aumento de capital aprobado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 9 de agosto de 2019 señalada en el punto /i/ anterior, no fueron suscritas y pagadas dentro del plazo legal de tres años, esto es, antes del 9 de agosto de 2022. Dicha escritura pública fue anotada al margen de la inscripción social en el Registro de Comercio de Santiago con fecha 18 de octubre de 2022.

En virtud de la señalada reducción de capital de pleno derecho, el capital de la Sociedad se redujo de la suma de \$237.685.277.622 dividido en 287.339.725 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, a la suma de \$234.423.092.661, dividido en 287.069.566, acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal.

/iv/ Capital Actual:

Enseguida, el Secretario concluyó que, a esta fecha, el capital de la Sociedad de \$234.423.092.661, dividido en 287.069.566 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, se ha pagado y se pagará como se indica:

- a) Con la cantidad de \$211.423.092.566, dividido en 266.041.379, cantidad que corresponde al capital suscrito y pagado de la Sociedad con anterioridad a esta fecha, y
- b) Con la cantidad de \$23.000.000.095, correspondiente a las Acciones de Pago de 2020, que, conforme se señaló precedentemente, están pendientes de suscripción y pago.

Oída la exposición del Secretario, el señor Presidente señaló que se proponía a la Junta a /i/ fijar el precio de emisión y colocación de las 21.028.187 acciones pendientes de suscripción y pago, correspondientes a las Acciones de Pago de 2020, y /ii/ aumentar el capital de la Sociedad de \$234.423.092.661, dividido en 287.069.566 acciones nominativas, de una misma serie, y sin valor nominal, de las cuales 266.041.379 se encuentran íntegramente suscritas y pagadas, y 21.028.187 acciones pendientes de suscripción y pago, a la cantidad de \$259.278.074.376, dividido en 310.407.577 acciones nominativas, de una misma serie, y sin valor nominal. Lo anterior, representa un incremento de \$24.854.981.715, respecto del monto de capital de la Sociedad, mediante la emisión de 23.338.011 acciones de pago (las “Nuevas Acciones”) para ser colocadas solo entre los accionistas de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 20 del Reglamento el Presidente dio una explicación amplia y razonada de las siguientes materias:

1. El objeto de este nuevo aumento de capital mediante la emisión de 23.338.011 Nuevas Acciones de pago, obedece a la necesidad de dotar de los recursos necesarios a la Compañía para ejecutar distintos proyectos de acuerdo con su estrategia.
2. El precio de emisión y colocación de cada una de las 21.028.187 acciones provenientes del aumento de capital aprobado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de octubre de 2020, correspondiente a las Acciones de Pago de 2020, no ha sido determinado hasta la fecha.
3. Asimismo, y de conformidad al artículo 23 del Reglamento se informó al accionista de los elementos de valorización de las Acciones de Pago de 2020 y las Nuevas Acciones que deberá tener en cuenta la Junta y el Directorio de la Sociedad al fijar el precio de colocación de cada una de ellas, respectivamente. Atendido a que la Sociedad es una sociedad anónima especial que no transa sus acciones en las Bolsas de Valores, se propone a la Junta establecer como elemento para la valorización de las Acciones de Pago de 2020 y las Nuevas Acciones el patrimonio de la Sociedad según los últimos estados financieros emitidos por la Sociedad de acuerdo a la normativa de la Comisión para el Mercado Financiero.

Al respecto se hizo presente que el valor libro de las acciones de la Sociedad actualizado de conformidad con el balance al 31 de marzo de 2023 es de \$1.065.

El Secretario señaló que se proponía que este aumento de capital fuera enterado y pagado mediante la emisión de 23.338.011 acciones de pago, correspondientes a las Nuevas Acciones, todas sin valor nominal, acciones que, junto con las Acciones de Pago de 2020, serán ofrecidas preferentemente a los accionistas, a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de publicación de la opción preferente de suscripción respectiva. El precio mínimo de colocación de las Acciones de Pago de 2020 se propone sea \$1.065 por acción, mientras que en el precio de colocación por acción de las Nuevas Acciones será aquel que determine el Directorio de la Sociedad, siempre que tal colocación se inicie dentro de los 180 días siguientes a la fecha de celebración de la Junta.

Respecto del pago del precio de las Nuevas Acciones, se propuso a la Junta que tal pago deberá ser al contado, con cheque, vale vista bancario, depósito o transferencia electrónica de fondos. Se hace presente que lo anterior ya fue aprobado por los accionistas respecto de las Acciones de Pago de 2020.

El Secretario informó que la apertura del periodo legal de opción preferente se iniciará con la publicación señalada en el artículo 25 de la Ley y en el Reglamento.

El Secretario continuó señalando que se proponía que en el evento que algún accionista no ejerciere el derecho de opción preferente de suscripción dentro del plazo legal, se entenderá que renuncia al mismo, salvo que hubieren cedido oportunamente y conforme a la Ley tal derecho y que éste fuere ejercido dentro del referido plazo por los respectivos cesionarios. En todo caso, el cesionario de un derecho de opción preferente de suscripción, deberá suscribir las nuevas acciones a que tenga derecho en virtud de la cesión, dentro del período legal de opción preferente que tenía su respectivo cedente para suscribir tales acciones. De no ejercer el cesionario su derecho dentro de tal período se entenderá que renuncia a éste.

Asimismo, se propuso a la Junta acordar que una vez vencido el período de oferta preferente si aún quedare un remanente de acciones no colocadas, éstas podrán ser ofrecidas libremente solo a los accionistas, si el Directorio lo estimare pertinente y en las oportunidades y cantidades que libremente determine, quedando el Directorio ampliamente facultado también, para determinar los procedimientos para lo anterior.

Se propuso también que la totalidad del aumento de capital correspondiente a las Nuevas Acciones deberá encontrarse íntegramente suscrito y pagado dentro del plazo de tres años, contado desde la fecha de la Junta.

Conforme a lo anterior, el señor Presidente propuso que la Junta /i/ fije el precio mínimo de colocación de las Acciones de Pago de 2020 en \$1.065 por acción, y /ii/ faculte ampliamente al Directorio para: (a) fijar el precio de colocación de las Nuevas Acciones de pago, dentro de los plazos legales y reglamentarios, según corresponda; (b) fijar la fecha de inicio del período legal de opción preferente de las Acciones de Pago de 2020 y las Nuevas Acciones; (c) emitir las Acciones de Pago de 2020 y las Nuevas Acciones de pago de la Sociedad; (d) ofrecer y colocar en el período legal de opción preferente las Acciones de Pago de 2020 y las Nuevas Acciones de pago, exclusivamente entre los accionistas de la Sociedad y sus cesionarios, según corresponda; (e) una vez vencido el período de oferta preferente, ofrecer y colocar, entre los accionistas, el remanente de las Acciones de Pago de 2020 y las Nuevas Acciones no colocadas, si así lo estimare pertinente y en las oportunidades y cantidades que libremente determine, quedando ampliamente facultado también, para determinar los procedimientos para lo anterior; y, (f) adoptar todos los acuerdos y establecer los procedimientos que fueren necesarios para complementar o dar cumplimiento a lo resuelto por esta Junta o para satisfacer cualquier exigencia legal, reglamentaria o administrativa, o requerimiento de la Comisión para el Mercado Financiero, el Servicio de Impuestos Internos o cualquier autoridad o funcionario, que surja con motivo de estas reformas de estatutos, como asimismo, para llevar a cabo la registro, emisión y colocación de las Acciones de Pago de 2020 y las Nuevas Acciones de pago que se emitan por la Sociedad.

Acto seguido, se propuso que la Junta autorizara al Directorio para que se abstenga del cobro de los montos adeudados, transcurrido que sea el plazo de tres años respectivo, sin que se haya enterado el aumento de capital, en cuyo caso el capital quedará reducido a la cantidad efectivamente pagada al vencimiento de dicho plazo, todo ello, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley, haciendo presente que esta materia debe ser aprobada por los dos tercios de las acciones emitidas de la Sociedad.

Por otra parte, el señor Presidente hizo presente que para llevar a efecto el aumento de capital relativo a las Nuevas Acciones, sería necesario modificar el artículo Quinto permanente de los estatutos de la Sociedad, relativo al capital; y sustituir el artículo Único Transitorio, que ha perdido su oportunidad y vigencia, por un nuevo artículo transitorio que establezca la forma como se dará curso al aumento de capital.

A continuación, el señor Secretario procedió a dar lectura a la propuesta de los nuevos textos de los artículos Quinto permanente y Único Transitorio de los estatutos sociales, en los siguientes términos:

*“**ARTICULO QUINTO:** El capital de la Sociedad es de \$259.278.074.376, dividido en 310.407.577 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. El capital se suscribe y paga en la forma y plazo indicados en el artículo Único Transitorio de los Estatutos”*

*“**ARTICULO ÚNICO TRANSITORIO:** El capital de la Sociedad es de \$259.278.074.376, dividido en 310.407.577 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que se ha pagado y se pagará como se indica:*

- a) Con \$211.423.092.566, dividido en 266.041.379 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, cantidad que corresponde al capital suscrito y pagado de la Sociedad con anterioridad a esta fecha;*
- b) Con \$23.000.000.095, cantidad que se enterará y pagará mediante la emisión de 21.028.187 acciones sin valor nominal, que serán emitidas y colocadas en el precio y en las demás condiciones acordadas en las Juntas Extraordinarias de Accionistas de fechas 29 de octubre de 2020 y 15 de mayo de 2023, debiendo suscribirse y pagarse antes del día 29 de octubre de 2023; y,*
- c) Con \$24.854.981.715, cantidad que se enterará y pagará mediante la emisión de 23.338.011 acciones sin valor nominal, que serán emitidas y colocadas en el precio y demás condiciones que determine el Directorio, conforme a la normativa vigente, y según se acordó en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de mayo de 2023, debiendo suscribirse y pagarse antes del día 15 de mayo de 2026.*

Las nuevas acciones de pago serán colocadas solo entre los accionistas y ofrecidas preferentemente a los accionistas, a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de publicación de la opción preferente de suscripción, en el precio de colocación por acción que determine el Directorio de la Sociedad, siempre que el inicio de tal colocación se

efectúe dentro de los 180 días siguientes a la celebración de la referida Junta Extraordinaria de fecha 15 de mayo de 2023.

El precio de las nuevas acciones de la Sociedad será pagado al contado, con cheque, vale vista bancario, depósito o transferencia electrónica de fondos.”

Terminada la exposición anterior de la materia, el señor Presidente sometió a la consideración de la Junta la propuesta de /i/ fijar el precio de emisión y colocación de las 21.028.187 acciones pendientes de suscripción y pago, correspondientes a las Acciones de Pago de 2020, en el monto señalado anteriormente, /ii/ aumentar el capital de la Sociedad y reformar los estatutos de la Sociedad en los términos señalados precedentemente, y /iii/ se faculte ampliamente al Directorio para: (a) fijar el precio de colocación de las Nuevas Acciones de pago, dentro de los plazos legales y reglamentarios, según corresponda; (b) fijar la fecha de inicio del período legal de opción preferente de las Acciones de Pago de 2020 y las Nuevas Acciones; (c) emitir las Acciones de Pago de 2020 y las Nuevas Acciones de pago de la Sociedad; (d) ofrecer y colocar en el período legal de opción preferente las Acciones de Pago de 2020 y las Nuevas Acciones de pago, exclusivamente entre los accionistas de la Sociedad y sus cesionarios, según corresponda; (e) una vez vencido el período de oferta preferente, ofrecer y colocar, entre los accionistas, el remanente de las Acciones de Pago de 2020 y las Nuevas Acciones no colocadas, si así lo estimare pertinente y en las oportunidades y cantidades que libremente determine, quedando ampliamente facultado también, para determinar los procedimientos para lo anterior; y, (f) adoptar todos los acuerdos y establecer los procedimientos que fueren necesarios para complementar o dar cumplimiento a lo resuelto por esta Junta o para satisfacer cualquier exigencia legal, reglamentaria o administrativa, o requerimiento de la Comisión para el Mercado Financiero, el Servicio de Impuestos Internos o cualquier autoridad o funcionario, que surja con motivo de estas reformas de estatutos, como asimismo, para llevar a cabo la registro, emisión y colocación de las Acciones de Pago de 2020 y las Nuevas Acciones de pago que se emitan por la Sociedad, todo lo anterior, en los términos expuestos por el Presidente.

Ofrecida la palabra a los presentes sobre esta proposición, no se formularon consultas o comentarios.

La Junta acordó por aclamación y unanimidad aprobar en todas y cada una de sus partes las propuestas realizadas por el Presidente.

IX. CUENTA DE LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES A OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DE QUE TRATA EL TÍTULO XVI DE LA LEY SOBRE SOCIEDADES ANONIMAS

A continuación, el Presidente señaló que correspondía dar cuenta a la Junta de los acuerdos de directorio relativos a operaciones con partes relacionadas de que trata Título XVI de la Ley, adoptados entre la última Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 24 de abril de 2023 a la fecha, por lo que le dio la palabra al Secretario don Mauricio Santos.

El Secretario informó que en el período antes referido no se adoptaron acuerdos de directorio relativos a operaciones con partes relacionadas.

X. TRAMITACIÓN DE LOS ACUERDOS

A proposición del señor Presidente, la Junta acordó facultar a los señores Sebastián Dabini, Mauricio Santos Díaz y Michelle Niklitschek Duhalde para que separada e indistintamente uno cualquiera de ellos:(i) reduzca a escritura pública, en todo o en sus partes pertinentes, el Acta que se levante de esta Junta; (ii) ejecutar o celebrar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para introducir las modificaciones, complementaciones y correcciones a los acuerdos adoptados que sean requeridos por la autoridades; (iii) requerir las publicaciones, anotaciones, inscripciones y subinscripciones que conforme a la Ley procedan respecto de la escritura pública y su extracto, como asimismo para firmar los documentos y realizar todos los actos que fuere menester, a fin de legalizar y dejar completamente formalizada las reformas de estatutos de la Sociedad aprobadas por esta Junta, y (iv) facultar al portador de copia autorizada de la escritura pública a que se reduzca el acta de la presente Junta, para requerir las publicaciones, anotaciones, inscripciones y subinscripciones que conforme a la Ley procedan respecto de la referida escritura pública y su extracto, como asimismo para firmar los documentos y realizar todos los actos que fuere menester, a fin de legalizar y dejar completamente formalizada la presente reforma de estatutos.

Asimismo, propuso facultar al Fiscal, don Mauricio Santos Díaz y al Gerente General Sebastián Dabini, para que cualquiera individualmente, comunique a la Comisión para el Mercado Financiero en calidad de hecho esencial lo acordado en esta Junta Extraordinaria de Accionistas y remita copia del acta de la Junta debidamente certificada por el Gerente General, dentro del plazo legal de 10 días hábiles contados desde la celebración de la Junta.

Dicho acuerdo se adoptó por aclamación con el voto favorable del único accionista presente.

Adicionalmente, se acordó que, con el objeto de facilitar y mejorar el sistema de firma del acta de la presente Junta, se podrá utilizar la plataforma llamada Docusign consistente en firma electrónica simple.

Habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria a esta Junta, el señor Presidente agradeció al accionista presente su asistencia y levantó la sesión, siendo las 10:00 horas.

DocuSigned by:

77926365D62242F...
Andrés Castro González
Presidente

DocuSigned by:

7D6D05AD480C47E...
Mauricio Santos Díaz
Secretario

DocuSigned by:

B596C418556D4D8...
Fabián Montero Serrano
pp. Inversiones-Suizo Chilena S.A.

CERTIFICADO

El Presidente y el Secretario abajo firmantes certifican, bajo su responsabilidad, que en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Zurich Chile Seguros de Vida S.A., celebrada el día 15 de mayo de 2023, a las 09:30 horas y lugar que se indica en esta acta, asistieron y participaron a distancia a través de sistema de videoconferencia, en forma simultánea, permanente e ininterrumpida durante toda la junta, las siguientes personas:

- Andrés Castro González, Presidente de la Sociedad.
- Juan Ricardo San Martín Urrejola, Notario Público Titular de la 43° Notaría de Santiago.

DocuSigned by:
Andrés Castro
77926365D62242F...
Andrés Castro González
Presidente

DocuSigned by:
Mauricio Santos
7D6D06AD480C47F...
Mauricio Santos Díaz
Secretario